



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución Directoral de U.G.E.L. N°04022-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**SAN IGNACIO;**

**30 SEP. 2024**

**VISTO;** el Memorando N° 2355-2024-GRC/DRE/UGEL.SI/D, y demás documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00004-2024, de fecha 03-01-2024, se resuelve DESIGNAR en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional a la Mg. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, con vigencia a partir del 04-01-2024 hasta el 31-12-2024 y/o hasta nueva disposición del Despacho de Dirección;

Que, mediante Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 000367- 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., se precisa en mérito al mandato judicial en calidad de cosa juzgada y a la Resolución Directoral N° 002716-2011/ED-SI., de fecha 06 de diciembre del 2011, que la plaza con Código NEXUS - 112111123113, cargo - Planificador, Grupo Ocupacional - Área de Gestión Institucional, de la UGEL San Ignacio, de la cual es titular la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, podrá ser coberturada únicamente por contrato mientras dure su designación;

Que, con Resolución Directoral N° 001209-2024, de fecha 27-02-2024, se resuelve APROBAR EL CONTRATO por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, a doña CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ, como PLANIFICADOR en la sede UGEL San Ignacio, a partir del 20-02-2024 hasta el 31-12-2024, en plaza generada por designación en cargo de confianza de: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, según Resolución Directoral de UGEL N° 004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03-01-2024;

Que, mediante Carta N° 281-2024-GRC/DRE/UGEL-SI/OPDI, de fecha 24-09-2024, suscrita por la Mg. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, comunica su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio, cuya vigencia regirá a partir del 07-10-2024, precisando que dicha renuncia obedece a razones personales; asimismo, señala que a partir de la fecha indicada retornará a su plaza de origen en esta entidad;

Que, mediante Memorando N° 02276-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, de fecha 05-09-2024, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, hace llegar el documento señalado en la referencia para su trámite correspondiente, teniendo en cuenta lo señalado en la Carta N° 281-2024-GRC/DRE/UGEL-SI/OPDI, de fecha 24-09-2024, posteriormente con Memorando N° 02355-2024/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección dispone que, en cumplimiento de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 000367- 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., mediante el cual se precisa en mérito al mandato judicial en calidad de cosa juzgada y a la Resolución Directoral N° 002716-2011/ED-SI., de fecha 06 de diciembre del 2011, que la plaza con Código NEXUS - 112111123113, cargo - Planificador, Grupo Ocupacional, - SPE, Área de Gestión Institucional, de la UGEL San Ignacio, de la cual es titular la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, podrá ser coberturada únicamente por contrato mientras dure su designación; así como de la Resolución Directoral de UGEL N° 00004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual se designa a la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con Código de Plaza N° 112111122114, Categoría Remunerativa F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del Despacho de Dirección, en ese sentido, por disposición superior se AUTORIZA para que proceda a proyectar la Resolución Directoral que resuelva el contrato de la administrada CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ, al haber renunciado la titular a la plaza de confianza que venía ocupando, disponiendo a su vez, el retorno de la titular a su plaza permanente por mandato judicial, la misma que se encuentra reservada; para tal efecto por disposición superior se emite el presente acto administrativo;





## Resolución Directoral de U.G.E.L. N°0040222024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31953; Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01-10-2024 la designación de la Mg. **SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO**, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la UGEL San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral de UGEL N° 00004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 03-01-2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, por disposición superior el retorno de la administrada **SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO**, a la plaza de PLANIFICADOR de la sede UGEL San Ignacio, con código NEXUS - 112111123113, grupo ocupacional – SPE, jornada laboral – 40 horas, según se dispuso por mandato judicial en calidad de cosa juzgada, precisada según Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 000367- 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio